

ACTA N.º 2

ACTA PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLER DE EMPLEO

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY

PROYECTO: "TALLER DE EMPLEO FORMA'T A MURO"

EXPEDIENTE: FOTAE/2024/35/03

LOCALIDAD: MURO DE ALCOY

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y en la Resolución de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación «Talleres de Empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2024, se reúnen de forma telemática el **día 7 de febrero de 2025**, las personas designadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y las personas designadas por la entidad promotora para la constitución del Grupo Mixto de Selección que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario D. Manuel Antonio Moll Torregrosa, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Muro de Alcoy.

El Presidente, D. Miguel Ángel Martínez Pellús, representante de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto que se desarrollará de acuerdo con el siguiente Orden del día:

1. Modificación calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.
2. Modificación del desarrollo del proceso selectivo para el puesto de DIRECTOR/A.
3. Publicación calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

1. Modificación calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

En el **primer punto** del orden del día, visto que no ha sido posible la baremación de todos los candidatos presentados al "TALLER DE EMPLEO FORMA'T A MURO", el Grupo Mixto de Selección acuerda modificar el calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

2. Modificación del desarrollo del proceso selectivo para el puesto de DIRECTOR/A.

En el **segundo punto** del orden del día, el Grupo Mixto de Selección acuerda modificar acuerdo contenido en el punto 5 del Acta n.º 1 segundo párrafo y donde dice:

"De acuerdo con la Base Novena de las Bases aprobadas para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sobre desarrollo, calificación, incidencias y reclamaciones, el Grupo Mixto de Selección acuerda que en la segunda fase del personal directivo se realizarán entrevistas a los 10 candidatos con mayor puntuación en la primera fase."

ha de decir:

“De acuerdo con la Base Novena de las Bases aprobadas para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sobre desarrollo, calificación, incidencias y reclamaciones, el Grupo Mixto de Selección acuerda que en la segunda fase del personal directivo se realizarán entrevistas a los candidatos que sumada la puntuación de la fase de baremación junto con la puntuación máxima que puede otorgar la entrevista igualen o superen al candidato/a con mayor puntuación en la fase de baremación.”

3. Publicación calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

En el **tercer punto** del Orden del día, se acuerda la publicación del nuevo calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión siendo las 9:20 horas del día de la fecha.

Por LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación
El Presidente VºBº
Miguel Ángel Martínez Pellús

Por la entidad promotora
El Vocal
Francisco Medina Pascual

El Secretario
Manuel Antonio Moll Torregrosa